**ACTA NÚMERO SEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día**VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, José Candelario Vigil Romero Quinto Regidor Propietario, José Ascensión Vargas Salamanca Sexto Regidor Propietario, Ricardo Napoleón Torres Romero Séptimo Regidor Propietario, José René Martínez Fernández Octavo Regidor Propietario, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, José Tomás Rivera Joya Segundo Regidor Suplente, José Nelson Perdomo Amaya Tercer Regidor Suplente, José Henry Requeno Velásquez Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista que se ha realizado por parte de la comisión respectiva la evaluación de ofertas para la ejecución de los proyectos siguientes: Construcción de Adoquinado Completo en Tramo de Calle en Hacienda La Reforma, Cantón El Salamar, Municipio de Moncagua; Construcción de Salón de Usos Múltiples Frente a Centro Escolar de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua; Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; y Construcción de Pasarela Peatonal y Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío Los Segovia, Sector Quebrada de Arena, Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Adoquinado Completo en Tramo de Calle en Hacienda La Reforma, Cantón El Salamar, Municipio de Moncagua a la empresa Inversiones y Servicios Romero S. A. de C. V., por un monto de setenta y un mil novecientos veinticinco 50/00 dólares ( 71,925.50 ); y adjudicar la supervisión a la empresa Guevara Consultores S. A. de C. V., por un monto de tres mil seiscientos 00/100 dólares ( $ 3,600.00 ); B) adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Salón de Usos Múltiples Frente a Centro Escolar de Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, a la empresa C. H. F. S. A. de C. V., por un monto de noventa mil 10/100 dólares ( $ 90,000.10 ); y adjudicar la supervisión a la empresa COMARPA S. A. de C. V., por un monto de tres mil ochocientos 00/100 dólares ( $ 3,800.00 ); C) adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, a la empresa O. C. P. S. A. de C. V., por un monto de ciento sesenta y dos mil ocho 28/100 dólares ( $ 162,008.28 ); y adjudicar la supervisión a la empresa L & L Consultores S. A. de C. V., por un monto de seis mil ochocientos 00/100 dólares ( $ 6,800.00 ); D) adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Pasarela Peatonal y Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío Los Segovia, Sector Quebrada de Arena, Cantón El Rodeo, Municipio de Moncagua, a la empresa COMARPA S. A. de C. V., por un monto de veintinueve mil quinientos veinte 50/100 dólares ( 29,520.50 ); y adjudicar la supervisión al Ing. Cesar Danilo Zelaya , por un monto de un mil trescientos 00/100 dólares ( $1,300.00); E) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DOS:** El encargado de la UACI presenta el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Construcción de Vivero Comunal para la Reforestación, Preservación, Restauración, y Mejoramiento de los Recursos Naturales, en el Municipio de Moncagua; por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto de ejecución del proyecto por un monto de un mil trescientos cuatro 04/100 dólares ( $ 1,304.04 ); B) Desarrollar la ejecución del proyecto vía administración; C) financiar con fondos FODES 75%; D) Delegar al encargado de Medio Ambiente la ejecución del proyecto en coordinación con la UACI; E) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** En vista del censo realizado con la Empresa Eléctrica de Oriente y la Consultoría y Asesoría Legal Ortiz en representación de la comuna, habiendo finalizado dicho censo con una diferencia de cuatrocientos trece postes, por lo que la Empresa Eléctrica de Oriente solicita efectuar un convenio de plan de pago establecido por seis cuotas mensuales, por lo que de conformidad al Art. 3 numeral 3 y 30 numeral 4 del Código Municipal; ACUERDA: A) Autorizar al Alcalde Municipal Lic. Sergio Antonio Solórzano Santos, para que firme un convenio de plan de pago de seis cuotas con la Empresa Eléctrica de Oriente; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en vista la pipa municipal y vehículo KIA placas 7829, necesitan se les realicen trabajos de mantenimiento, para su buen funcionamiento en el desarrollo de las actividades que se les asignan, por lo que con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios públicos locales en forma eficiente, este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) Autorizar al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de treinta 00/100 dólares ( $ 30.00 ) al Sr. Salvador Enrique Gómez Hernández, por realizar trabajos de soldadura en reparación bomper de la pipa municipal, y reparación de estribo del vehículo KIA placas 7829; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Vista la solicitud presentada por Club Deportivo Matamoros de esta Ciudad, sobre proporcionarle las mayas para los marcos ubicados en la cancha donde realizan sus prácticas deportivas; este Concejo Municipal consiente de la importancia de incentivar a los jóvenes para que desarrollen esta disciplina y contribuir a la prevención de la violencia en el municipio y amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la adquisición de un par de mayas para los marcos de futbol ubicados en la cancha que utiliza el C. D. Matamoros de esta Ciudad; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y realice la entrega.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal El Platanar ¨ADESCOPLAT¨ de Cantón El Platanar, en la que solicitan una contribución económica en el marco de la celebración del día de la madre, con el fin de fortalecer los valores, principios y la unidad familiar entre sus habitantes y brindar un convivio a las madres de la comunidad, por lo que en vista de lo anterior este Concejo Municipal consiente de la importancia de la función fundamental y determinante que tienen las madres para la formación integral de nuestra niñez y juventud y de conformidad al Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal ACUERDA: A) aportar la cantidad de quinientos 00/100 dólares ( $ 500.00 ), para la Asociación de Desarrollo Comunal El Platanar ¨ADESCOPLAT¨ de Cantón El Platanar, para la compra de refrigerios, pago de alquiler de sillas, compra de regalos y pago de chanchona entre otros; para la celebración del día de la madres en el área urbana de esta ciudad; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SIETE:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017 y en vista de la solicitud presentada por el equipo de Softbol Las Relámpago de Hacienda La Reforma de Cantón El Platanar, en la cual solicitan se les proporcione un aporte económico para sufragar premios y otras actividades relacionadas a la realización de un torneo relámpago, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ) para el equipo de Softbol Las Relámpago de Hacienda La Reforma de Cantón El Platanar; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, ACUERDA: A) solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, nos provea en calidad de crédito una caja de fórmulas 1-ISAM en papel continuo, para ser utilizadas en esta municipalidad; al mismo tiempo se autoriza al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, descuente el total del valor de lo solicitado de la próxima asignación del 25% de esta municipalidad para funcionamiento, del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Con el fin de velar por la buena marcha de los servicios municipales y en vista que es necesaria la construcción de una división de pared tabla roca en el área de Catastro y Cuentas Corrientes, con el fin de proveer la condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones laborales, por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal y en vista de la cotización presentada por el Sr. Tomas González Lemus, ACUERDA:A) autorizar la construcción de una división de pared tabla roca para el área de Catastro y Cuentas Corrientes, por la cantidad de ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares ( $ 144.00 ) más el impuesto sobre la renta; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) Comuníquese a la UACI para su ejecución siguiendo los procedimientos legales pertinentes; D) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal Considerando: I. Que la seguridad y salud ocupacional deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras; II. Que es necesario contar con un botiquín para alguna emergencia que se presente en el personal de la municipalidad; por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 y Art. 1 de la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo, ACUERDA: A) autorizar la compra de medicamentos requeridos para el botiquín de la municipalidad hasta por la cantidad de cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 450.00 ); B) consecuentemente se autoriza al Sr. Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En el marco de la inauguración del proyecto Construcción de 200 Metros Lineales de Adoquinado y Cordón Cuneta, en Cantón Ejidos, Municipio de Moncagua; y en vista de la cotización presentada por el Comedor El Garrobero para suministro de gaseosas y agua; este Concejo Municipal, ACUERDA: A) autorizar las siguientes erogaciones: la cantidad de ciento cincuenta y siete 50/100 dólares ( $ 157.50 ) para la compra de 15 cajas de gaseosas, la cantidad de doce 50/100 dólares ( $ 12.50 ) para la compra de 10 fardos de agua, la cantidad de cuarenta y cinco 50/100 dólares ( $ 45.50 ) para pago de alquiler de sillas y mesas, la cantidad de siete 00/100 dólares para la compra de hielo; a realizarse el 30 de marzo del presente año; B) Consecuentemente autoriza a Tesorería Municipal y encargada del fondo circulante hacer efectivos los pagos correspondientes; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar la cantidad de sesenta y cuatro 00/100 dólares para almuerzos en vista de la cotización presentada por el Comedor El Garrobero y la cantidad que corresponda para refrigerios; 2.- autorizar al Tesorero Municipal cancelar la cantidad de doscientos setenta 00/100 dólares para pago al Sr. José Gumercindo Osorio Guevara, por desempeñarse durante 27 días como Auxiliar en mantenimiento del Parque Central del periodo del 16 de marzo al 31 de marzo del presente año; la cantidad de ciento cuarenta 00/100 dólares para pago a cada una de las señoras Ana Elizabeth Flores Espinoza y Blanca Lidia Márquez Ortiz, por desempeñarse como Auxiliar en el Barrido de Calles del Área Urbana del 16 de marzo al 31 de marzo del presente año, la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. Manuel de Jesús Bonilla Moreira, por desempeñarse como Auxiliar en el Barrido de Calles en Cantón El Platanar del 15 de marzo al 31 de marzo del presente año; la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. José Dimas Ramos Chicas por desempeñarse como Auxiliar en mantenimiento del Parque Central del 17 de marzo al 03 de abril del presente año; la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. Oscar Armando Bernal Salamanca por desempeñarse como Auxiliar de la Pipa Municipal en regado de calles urbanas y rurales del municipio, del 14 de marzo al 03 de abril del presente año; la cantidad de ciento cincuenta 00/100 para pago al Sr. Herson Bladimir García Ramírez por desempeñarse como Auxiliar de Electricistas del 15 de marzo al 04 de abril del presente año; la cantidad de trescientos diez 00/100 dólares para pago al Sr. Roger Norberto Campos Robles, por desempeñarse como encargado del Turicentro El Capulín durante el mes de marzo del corriente año; la cantidad de ciento treinta y dos 00/100 dólares para pago al Sr. Amílcar Alexander Osorio, por desempeñarse como árbitro en torneos realizados, según detalle presentado; 3.- Erogar la cantidad de trescientos 80/100 dólares por suministro de 188 garrafones de agua para consumo institucional, durante los meses de enero y febrero del presente año; 4.- Ratificar la erogación por la cantidad de un mil ciento noventa y siete 30/100 dólares para pago por suministro de tintas, papelería, entre otros, para funcionamiento de la municipalidad; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** En el marco de la ejecución del proyecto Construcción de 200 Metros Lineales de Adoquinado y Cordón Cuneta, en Cantón Ejidos, Municipio de Moncagua, con fondos provenientes del crédito otorgado por Banco Promerica; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Banco Promerica el segundo desembolso a la cuenta N°. 120000663 denominada Alcaldía Municipal de Moncagua/ Construcción de 200 Metros Lineales de Adoquinado y Cordón Cuneta, en Cantón Ejidos, Municipio de Moncagua, por la cantidad de veintitrés mil novecientos noventa y dos 99/100 dólares ( $ 23,992.99 ), según el siguiente detalle, la cantidad de veintiún mil novecientos noventa y dos 99/100 dólares ( $ 21,992.99 ), para liquidación de ejecución; y la cantidad dos mil 00/100 dólares ( $ 2,000.00 ) para pago de supervisión externa del proyecto; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** En el marco de la ejecución del proyecto Adoquinado Completo de Calle a Centro Escolar de Cantón Santa Bárbara, Municipio de Moncagua, con fondos provenientes del crédito otorgado por Banco Promerica; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Banco Promerica el segundo desembolso a la cuenta N°. 120000665 denominada Alcaldía Municipal de Moncagua/ Adoquinado Completo de Calle a Centro Escolar de Cantón Santa Bárbara, Municipio de Moncagua, por la cantidad de veintinueve mil seiscientos noventa 45/100 dólares ( $ 29,690.45 ), según el siguiente detalle, la cantidad de veintisiete mil ochocientos noventa 45/100 dólares ( $ 27,890.45 ), para liquidación de ejecución; y la cantidad un mil ochocientos 00/100 dólares ( $ 1,800.00 ) para pago de supervisión externa del proyecto; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Doce, Acta Numero Uno de Fecha Seis de Enero del presente año, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue para evitar la proliferación de dicha enfermedad, por lo que se inició una jornada de fumigación en diferentes comunidades del municipio durante el mes de marzo del presente año; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, del Código Municipal; ACUERDA: A) autorizar cancelar la cantidad de doscientos veinte 00/100 dólares ( $ 220.00 ), para pago al Sr. José Alexander Argueta Díaz, por desempeñarse como fumigador durante 22 días, según detalle presentado por la Unidad de Salud de esta Ciudad; B ) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS:** En vista del permiso interpuesto por la Sra. Irma Idalia Chávez de Portillo, Jefe del Registro del Estado Familiar, sobre concederle permiso sin goce de sueldo del cuatro de abril al once de mayo del presente año, por motivos personales, por lo que este Concejo Municipal; Acuerda: A) Concederle permiso sin goce de sueldo a la Sra. Irma Idalia Chávez de Portillo, a partir del cuatro de abril al once de mayo del presente año; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en el marco del permiso concedido a la Sra. Irma Idalia Chávez de Portillo, Jefe del Registro del Estado Familiar; ACUERDA: A) facultar a la Lic. Keny Miletby Alberto Moreira Encargada de Cuentas Corrientes para de forma interina firmar a nombre de la Jefe del Registro del Estado Familiar durante el periodo del cuatro de abril al once de mayo del presente año; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En vista de las solicitudes presentadas por la Unidad de Salud de esta Ciudad, Unidad de Salud de Cantón El Platanar y La Casa de la Cultura de esta Ciudad, en la cual solicitan se les continúe brindando apoyo a través de renovar la contratación de personal, para fortalecer la atención a la ciudadanía, por lo que este Concejo Municipal considerando la labor tan importante que desarrollan estas instituciones, ACUERDA: A) Prorrogar el contrato a la Srita. Mixi Liliana Castro Sandoval, por un periodo de dos meses iniciando el uno de abril de dos mil diecisiete y finalizando el treinta y uno de mayo del mismo año, devengando un salario mensual de trescientos diez 00/100 dólares ( $ 310.00 ), desempeñándose como Técnico en Enfermería en la Unidad de Salud de Cantón El Platanar; C) prorrogar el contrato a la Sra. Yenifer Concepción Campos Amaya, por un periodo de tres meses iniciando el uno de abril de dos mil diecisiete y finalizando el treinta y uno de mayo del mismo año, devengando un salario mensual por cantidad de trescientos diez 00/100 dólares ( $ 310.00 ), desempeñándose como Ordenanza en la Unidad de Salud de esta Ciudad; D) prorrogar el contrato a la Sra. Carmen Elena Benítez de Castillo, por un periodo de tres meses iniciando el uno de abril y finalizando el treinta de junio del presente año, desempeñándose como Auxiliar de la Casa de la Cultura de esta Ciudad; E) los contratos podrán ser prorrogables a voluntad de ambas partes y mediante Acuerdo Municipal, teniendo como válidos los contratos ya antes firmados; F) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** En el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N°. ORI 07/2016 para la Ejecución de Proyectos de Infraestructura Vial en el Municipio de Moncagua entre esta municipalidad y el Ministerio de Obras Publica; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y al convenio firmado entre ambas instituciones, ACUERDA: A) ratificar la erogación por la cantidad de ciento treinta y tres 00/100 dólares ( $ 133.00 ), en concepto de pago al Sr. Patrocino Reyes García, por suministro de desayunos y almuerzos correspondiente al periodo del 06 al 17 de marzo del presente año en Cantón Santa Bárbara; para los operarios de la maquinaria y auxiliares; B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que el camión recolector de desechos sólidos ha presentado problemas para su funcionamiento, por lo que ha sido necesario repararlo y brindarle mantenimiento oportuno para salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad y asimismo desarrollar las diligencias de la municipalidad con eficiencia y responsabilidad,; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) ratificar la erogación por la cantidad trescientos ochenta y tres 42/100 dólares ( $ 383.42 ) para adquisición de grasa para balero, cirgard, amortiguador trasero, filtro de aceite y silicona, y la cantidad de sesenta y siete ( $ 67.00 ) para pago de mano de obra; B) financiar de fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE a la UACI.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Con el fin de velar por la buena marcha de la administración y la oportuna prestación de los servicios municipales y en vista que el vehículo pickup rojo placas N° 15216 de la municipalidad, ha presentado problemas para su funcionamiento, por lo que ha sido necesario brindar mantenimiento oportuno para salvaguardar la seguridad del personal de la municipalidad y asimismo desarrollar las diligencias de la municipalidad con eficiencia y responsabilidad; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral, 25, 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) ratificar la cantidad de doscientos ochenta y ocho 22/100 dólares ( $ 288.22 ), por adquisición de repuestos y la cantidad de noventa 00/100 dólares ( $ 90.00 ) para pago de mano de obra, por realizar cambio de fricción delanteras, cambio de hules de barra estabilizadora, cambio de aceite, cambio de filtro de combustible, cambio de amortiguadores delanteros, reparación de fuga de antifreezer, regulación de frenos traseros; en el vehículo pickup rojo placas N° 15216 de la municipalidad; B) Comuníquese a la UACI para brindar el respectivo mantenimiento siguiendo los procedimientos legales pertinentes; y facultar al Sr. Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) autorizar al Sr. Tesorero Municipal para que realice depósito en Banco Promerica a la cuenta 5% FODES Pre Inversión por la cantidad de un mil ochocientos cincuenta 00/100 dólares ($1,850.00); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) nombrar Auxiliar del Registro del Estado Familiar al Sr. Víctor Manuel Martínez Rivera devengando un salario mensual de trescientos diez 00/100 dólares ( $ 310.00 )laborando mensualmente de abril a mayo del presente año, y quincenalmente a partir de junio del presente año devengando la cantidad de ciento sesenta y cinco 00/100 dólares ( $ 165.00 ); B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** En vista de la necesidad presentada por miembros de Cantón La Fragua, sobre construir un adoquinado con el fin de mejorar sus vías de acceso y fortalecer el desarrollo y progreso de la comunidad, por lo que tratado el punto el Concejo Municipal, considerando que con esta obra se mejoraran las condiciones de vida de sus habitantes y de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) Priorizar y aprobar el proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta Frente a Iglesia de Dios Manantiales de Vida Eterna, Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; B) invitar a formular la carpeta técnica del proyecto a las empresas siguientes: HIDROCONSA S. A. de C.V., Lovo Ingenieros y Arquitectos S. A. de C. V., y AGUIRO S. A .de C. V.; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** El encargado de la UACI presenta el presupuesto elaborado para la ejecución del proyecto Desarrollo de la Primera Jornada de Vacunación Bovina en el Municipio de Moncagua; por lo que este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar el presupuesto de ejecución del proyecto por un monto de diez mil ochocientos treinta y tres 28/100 dólares ( $ 10,833.28 ); B) Desarrollar la ejecución del proyecto vía administración, autorizando al Concejal Nelson Elías Villalobos y UACI la supervisión del proyecto; C) Delegar a miembros del Concejo Municipal la contratación de mano de obra; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** En vista de la necesidad presentada por los habitantes de Caserío Las Posas de Cantón Ejidos, sobre la introducción de agua potable en su dicha comunidad, este Concejo Municipal considerando que el satisfacer este necesidad básica es determinante para el desarrollo y progreso de la población y contribuye a mejorar sus condiciones de vida, por lo que en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar el Proyecto Introducción de Agua Potable en Caserío Las Posas, Cantón Ejidos, Municipio de Moncagua, Departamento de San Miguel; B) Invitar a la formulación de la carpeta técnica a los profesionales siguientes: R&L Consultores S. A. de C. V., Ing. Eva Isabel Ulloa Montoya e Inverconstru S. A. de C. V; C) COMUNIQUESE.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

José Candelario Vigil Romero José Ascensión Vargas Salamanca

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ricardo Napoleón Torres Romero José Rene Martínez Fernández

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietaria

José Elmer Vilche Trejo José Tomas Rivera Joya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

José Nelson Perdomo Amaya José Henry Requeno Velásquez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

 Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal